POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 93-7-10016-25

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 26 FEB. 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 13.715.708 de Bucaramanga
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución ministerial N° 1774 del 16 de abril de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución ministerial No. 0364 del 12/02/2025
DATOS DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS	SISTEMAS MODERNOS NEIVA IMPRESIONES Y
NIT:	36.169.054
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANIS MARIA VIANNEY ORTIZ MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 36.169.054

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIONES DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS SEDE NEIVA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	QUINCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 15.100.000,00M/CTE).
FECHA DEL CONTRATO:	30 de junio de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Vigencia 2025: inicia una vez notificada la carta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025. Vigencia 2025: inicia a partir del 01 de Junio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Plazo de ejecución y cinco meses más.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Administrador del Hogar Madre María de San Luis Neiva o quien haga sus veces; o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 15.100.000,00 M/CTE).
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP*	VALOR FINAL	No. RPC**	VALOR FINAL
Vigencia 2025	9425	$ 15.100.000,00	57725	$ 15.100.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 533086417

FECHA DE APROBACIÓN: 26/04/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	3.020.000,00	25/04/2025	30/04/2026
Calidad del servicio	755.000,00	25/04/2025	28/02/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	7.550.000,00	25/04/2025	28/02/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó el servicio dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	30/06/2025	$ 3.020.000,00	FEC - 235	30/06/2025	$ 3.020.000,00	N/A
	N/A	N/A	002	31/07/2025	$ 3.020.000,00	FEC - 231	31/07/2025	$ 3.020.000,00	N/A
	N/A	N/A	003	31/08/2025	$ 3.020.000,00	FEC - 238	31/08/2025	$ 3.020.000,00	N/A
	N/A	N/A	004	30/09/2025	$ 3.020.000,00	FEC - 244	30/09/2025	$ 3.020.000,00	N/A
	N/A	N/A	005	31/10/2025	$ 3.020.000,00	FEC - 250	30/10/2025	$ 3.020.000,00	N/A
			TOTAL RECIBIDO		$ 15.100.000,00	TOTAL FACTURADO		$15.100.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de

					pago
$ 15.100.000,00	$15.100.000,00	----------	$15.100.000,00	$15.100.000,00	$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
168024	154325	252298725	2025-07-22	$ 3.020.000,00	8.236,00	$ 3.011.764,00
1825	190125	312235425	2025-08-29	$ 3.020.000,00	831.872,00	$ 2.188.128,00
1825	209825	351504625	2025-09-24	$ 3.020.000,00	831.872,00	$ 2.188.128,00
1825	224825	397178725	2025-10-21	$ 3.020.000,00	831.872,00	$ 2.188.128,00
1825	252425	454406325	2025-11-25	$ 3.020.000,00	831.872,00	$ 2.188.128,00
TOTALES				**$15.100.000,00**	**$ 3.335.724,00**	**$11.764.276,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-050819-MENEV	01/07/2025	01 al 30 de Junio de 2025
2	GS-2025-056702-MENEV	02/08/2025	01 al 31 de Julio de 2025
3	GS-2025-065665-MENEV	03/09/2025	01 al 31 Agosto de 2025
4	GS-2025-075306-MENEV	08/10/2025	01 al 30 de septiembre de 2025
5	GS-2025-084459-MENEV	08/11/2025	01 al 31 de octubre de 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación 11 de noviembre del 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente JHON JAIRO PIZZA PIZA
Administrador Hogar Madre María de San Luis

POR EL CONTRATISTA: **JOHANIS MARIA VIANNEY ORTIZ DE MEDINA**
SU REPRESENTANTE LEGAL: **SISTEMAS MODERNOS NEIVA IMPRESIONES Y SUMINISTROS**

Por todo lo anterior, las partes acuerdan,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-7-10016-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad del servicio, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva, 26 FEB. 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

JOHANIS MARIA VIANNEY ORTIZ DE MEDINA
SISTEMAS MODERNOS NEIVA IMPRESIONES Y SUMINISTROS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente JHON JAIRO PIZZA PIZA
Administrador Hogar Madre María de San Luis Neiva

Elaborado por: SI Jhon Jairo Pizza Piza - HOMAS
Revisado por: SI. Fabián Erney Rodríguez Bautista
Secretario Grupo de Contratos MENEV
IJ. Edward asmed monje Ortiz
Tesorera MENEV
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asunto Jurídicos de la MENEV
TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Administrativo y Grupo de Contratos MENEV
CT Cristian Gerardo Rubiano
Jefe Administrativo y Financiero Menev
TC. Oscar Humberto Aguilar Carvajal
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva (E)
Ubicación D:\\HOMAS NEIVA\2026\\Actas de liquidación

INFORMACIÓN PÚBLICA